

RED DE MUJERES IETAM

**Red de Comunicación entre Mujeres de los Consejos
Distritales, Consejos Municipales y el Instituto
Electoral de Tamaulipas**

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2025

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Índice

I. Glosario.....	2
II. Introducción.....	3
III. Antecedentes	4
IV. Integración actual de los consejos distritales y municipales	5
Consejos Distritales.....	5
Consejos Municipales	5
V. Objetivo general.....	6
VI. Objetivos específicos	7
VII. Participantes y operadores.....	7
VIII. Lanzamiento y cierre.....	8

I. Glosario

CIGyND: Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

DEAJE: Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales

DEECDyC: Dirección de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

DEOLE: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral

DIGND: Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación

IETAM: Instituto Electoral del Tamaulipas

PAT: Plan Anual de Trabajo 2025 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

RED: Red de Mujeres Instituto Electoral de Tamaulipas

VPCMRG: Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

II. Introducción

Con la reforma de 2019, comúnmente llamada “Paridad en Todo”, se establece que el principio de paridad no aplica únicamente a los cargos de elección popular, sino que ahora se reconoce también en la integración de cualquier poder y órgano público constitucional autónomo, paraestatal o descentralizado.

Todas las etapas del proceso electoral requieren la incidencia ciudadana; en este sentido, es importante resaltar e impulsar la participación política de las mujeres desde la democracia local, de manera específica, desde la dimensión procedimental de la organización de las elecciones, en donde la integración paritaria de los órganos colegiados como los consejos distritales y municipales es una prioridad.

A pesar de los avances en la materia que ha tenido el país, se debe resaltar que no solo es importante propiciar espacios de participación para las mujeres, también es de gran relevancia que dichos espacios permitan que las mujeres se desarrollen en un ambiente seguro, libre de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y de cualquier forma de discriminación.

Es por esto que, con la reforma publicada el 13 de abril de 2020, se actualizan diversas leyes generales, con la finalidad de prevenir, erradicar, atender y sancionar la VPCMRG.

En tal sentido, el Instituto Electoral del Tamaulipas continúa trabajando en estrategias que permitan alcanzar la igualdad sustantiva, la cual implica una esfera de impacto mayor a la paridad y un desarrollo pleno de las Mujeres en el espacio político libre de violencia y discriminación.

III. Antecedentes

El artículo 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece los criterios para la integración de los consejos electorales que los Organismos Públicos Locales tomarán en consideración para la designación de las consejeras y los consejeros, resaltando el principio de paridad de género; por lo que, en el IETAM de conformidad con la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y debido a que el 19 de diciembre de 2024, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo No. IETAMA/CG-121/2024 la emisión de los Lineamientos para el procedimiento de designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, se establecieron reglas para garantizar la paridad de género.

La observación de este principio permite asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad.

Este criterio se atenderá durante todo el proceso de integración de consejos electorales, específicamente durante la etapa de integración de las listas; teniendo como resultado que, en el acuerdo IETAM-A/CG-009/2025 aprobado por el Consejo General el 12 de febrero, mediante el cual se aprueban la designación de las Presidencias y de las consejerías propietarias y suplentes que integrarán los 15 consejos distritales y 43 consejos municipales, así como la lista de reserva estatal, para el Procesos Electoral Extraordinario 2024-2025 derivado del procedimiento de designación aprobado mediante Acuerdo IETAM A/CG-121/2024.

IV. Integración actual de los consejos distritales y municipales (03/03/2025)

15 Consejos Distritales

Integración de consejos electorales por cargo			
Cargo	Hombres	Mujeres	Total
Presidencia	6	9	15
Consejerías propietarias	29	27	56
Total	35	36	71
Porcentaje	49%	51%	100%

43 Consejos Municipales

Integración de consejos electorales por cargo			
Cargo	Hombres	Mujeres	Total
Presidencia	21	23	43
Consejerías propietarias	66	98	164
Total	87	121	207
Porcentaje	42%	58%	100%

Por lo anterior, y con la intención de fortalecer el ejercicio de las funciones de las mujeres, se considera necesario integrar una RED que sirva de canal de comunicación y espacio de apoyo.

A su vez, al integrarse los 15 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, existen otras figuras que se contratan para el desarrollo de las acciones de la función electoral, entre ellas mujeres secretarías, enlaces operativos, enlaces de capacitación, auxiliares administrativas e intendentes en los órganos desconcentrados del IETAM las cuales, también se considerarán en la RED.

Es así que, de conformidad con las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, cuyo objetivo general es *dar seguimiento a las acciones de vinculación, difusión, promoción, formación y acompañamiento para fomentar la Igualdad de Género y la Participación Política de Mujeres y Hombres con Igualdad, Paridad y libre de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, a través del fortalecimiento en la integración y funcionamiento en los órganos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

Dentro de las actividades del Plan Anual de Trabajo 2025 de la CIGyND, en el programa número 4. *Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género*, se contempla la implementación de las “Redes de Comunicación” para detectar casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, entre ellas la Red de Mujeres IETAM.

V. Objetivo general

Generar un espacio de intercambio con las mujeres presidentas, consejeras electorales, secretarias, auxiliares administrativas, enlaces operativas y de capacitación así como mujeres intendentes de los 15 consejos distritales y 43 municipales instalados para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 en el estado de Tamaulipas, con la intención de fortalecer el liderazgo y la participación política de las mujeres integrantes de la Red de Mujeres IETAM, así como desincentivar las conductas que pudieran considerarse Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, brindando atención y orientación.

VI. Objetivos específicos

1. Dotar a las mujeres de herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los retos que implica el ejercicio de su cargo desde su función como presidentas, consejeras electorales, secretarías, enlaces operativos, enlaces de capacitación, auxiliares administrativas e intendentes en los órganos desconcentrados del IETAM.
2. Informar a las consejeras presidentas, consejeras electorales, secretarias, auxiliares administrativas, enlaces operativos y de capacitación, así como mujeres intendentes sobre la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, brindando material de orientación para prevenirla y canalizar los posibles casos.

VII. Participantes y operadores

La población objetivo de la RED son las mujeres presidentas, consejeras electorales, secretarias, auxiliares administrativas, enlaces operativos y de capacitación, así como mujeres intendentes de los 15 consejos distritales y de los 43 consejos municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas instalados en el Proceso Electoral Extraordinario 2025. Mediante Acuerdo IETAM-A/CG-009/2025, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprueba la designación de las presidencias y de las consejerías propietarias y suplentes que integraran los 15 consejos distritales y 43 municipales, así como la lista de reserva estatal, para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 derivado del procedimiento de designación aprobado mediante Acuerdo IETAM A/CG-121/2024. Así como las designaciones que deriven de la Convocatoria emitida mediante Acuerdo IETAM-

A/CG-008/2025.

La RED será operada desde el IETAM, específicamente por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, a través de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación en tal sentido, la CIGyND podrá ser apoyada por las áreas técnicas del IETAM expertas en materias específicas, tales como la Dirección de Organización y Logística Electoral, la Dirección de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, entre otras.

VIII. Lanzamiento y cierre

En el mes de marzo de 2025, se celebrará una reunión virtual para el lanzamiento oficial de la Red de Mujeres IETAM, en la que participarán las mujeres de los consejos distritales y municipales electorales.

Así mismo, en el mes de abril de dicha anualidad, se celebrará una reunión a distancia, donde se llevará a cabo una capacitación para las mujeres que internan dicha Red, y la clausura y cierre de actividades de la RED, se pretende realizar en el mes de mayo de 2025.

Objetivo específico 1: Dotar a las mujeres integrantes de la RED de herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los retos que implica el ejercicio de su cargo desde su función en los órganos desconcentrados.

No.	Actividad	Responsable	Área de apoyo	Periodo de ejecución
1.1	Compartir con cada una de las presidentas, consejeras electorales, secretarías, auxiliares administrativas, enlaces operativos y de capacitación, así como mujeres intendentas el formato de ingreso a la RED, aviso de privacidad y el presente documento.	CIGyND	DIGND	Marzo 2025
1.2	Compartir, vía correo electrónico, infografías, lecturas y/o material de divulgación relacionada con la participación política de las mujeres.	CIGyND	DIGND	Marzo – Mayo 2025
1.3	Compartir convocatorias de cursos y eventos sobre participación y liderazgo político de las mujeres, VPCMRG y tópicos relacionados, de instituciones nacionales y locales, en donde las consejeras presidentas, consejeras electorales, secretarías, auxiliares administrativas, enlaces operativos y de capacitación, así como mujeres intendentas.	CIGyND	DIGND	Marzo – Mayo
1.4	Realizar al menos un evento virtual al mes relacionado al fortalecimiento del liderazgo y participación política de las mujeres.	CIGyND	DIGND	Marzo – Mayo

Objetivo específico 2. Informar a las mujeres integrantes de la RED sobre la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, brindando canales de orientación para prevenirla y canalizar los posibles casos

No.	Actividad	Responsable	Área de apoyo	Periodo de ejecución
2.1	Compartir información para la atención de la que incluya las disposiciones normativas y responsables de atención en el Instituto a los cuales podrían acercarse, en su caso.	CIGyND	DIGND	Marzo 2025
2.2	Establecer un registro de las incidencias de casos que pudieran constituir VPCMRG.	CIGyND	DIGND	Marzo – Mayo 2025
2.3	Presentar un informe final con los resultados de la RED y las incidencias registradas.	CIGyND	DIGND	Julio – Agosto 2025